

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 014-2025-OCI/0202-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
PUNO, PUNO, PUNO**

**EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO
DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA SEDE
ADMINISTRATIVA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO -
PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO**

**HITO DE CONTROL N° 8 - EJECUCIÓN DE OBRA A
JUNIO 2025**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 23 AL 27 DE JUNIO DE 2025**

TOMO I DE I

PUNO, 10 DE JULIO DE 2025

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 014-2025-OCI/0202-SCC

EJECUCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO”

HITO DE CONTROL N° 8 - EJECUCIÓN DE OBRA A JUNIO 2025

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVOS	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V.	SITUACIÓN ADVERSA	6
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	26
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	26
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO ANTERIORES	26
IX.	CONCLUSIÓN	27
X.	RECOMENDACIONES	27
	APÉNDICE N° 1	28
	APÉNDICE N° 2	30


Firmado digitalmente por
ALFARO ALEJO Lalo Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:53:53 -05:00


Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:12 -05:00


Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:58 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 014-2025-OCI/0202-SCC

EJECUCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO”

HITO DE CONTROL N° 8 - EJECUCIÓN DE OBRA A JUNIO 2025



Firmado digitalmente por
ALFARO ALEJO Lalo Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:53:53 -05:00

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, en adelante “OCI”, mediante oficio n.° 0234-2023-OCI-UNA-PUNO de 10 de abril de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0202-2025-009, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias; así como, la Ley n.° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente, publicada el 16 de noviembre de 2021 en el diario oficial El Peruano.



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:12 -05:00

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución de la obra “Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria de la Sede Administrativa Central de la Universidad Nacional del Altiplano, Distrito de Puno - Provincia de Puno - Departamento de Puno”, se viene realizando de conformidad con el expediente técnico aprobado, disposiciones internas y la normativa aplicable.

2.2 Objetivo específico

Hito de control n.° 8: Ejecución de obra a junio 2025

- Determinar si la ejecución y supervisión de obra se realiza de acuerdo con el expediente técnico aprobado, disposiciones internas y normativa aplicable vigente.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló a la ejecución de la obra “Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria de la Sede Administrativa Central de la Universidad Nacional del Altiplano, Distrito de Puno - Provincia de Puno - Departamento de Puno”, en adelante la “Obra”, y que ha sido ejecutado del 23 al 27 de junio de 2025, en las instalaciones de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, en adelante la “Entidad”, y de la ejecución de la referida obra, ambas ubicados en el distrito de Puno, provincia de Puno, departamento de Puno.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL

Mediante Resolución Rectoral n.° 1629-2022-R-UNA de 5 de agosto de 2022, se aprobó el expediente técnico del componente: “Adecuada y Suficiente Infraestructura para labor administrativa en la

Universidad” y el Expediente de Especificaciones Técnicas de los Componentes: “Suficiente y Aprovechados Equipos Informáticos y Mobiliario” y “Permanente Capacitación en la Aplicación de los Sistemas Administrativos del Estado”, del Proyecto de Inversión Pública (PIP): “Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria de la Sede Administrativa Central de la Universidad Nacional del Altiplano, Distrito de Puno - Provincia de Puno - Departamento de Puno”, ubicada en el distrito, provincia y departamento de Puno, con CUI n.º 2540305; monto de inversión: S/ 30 942 765,64; plazo de ejecución: 31 meses para el componente 1 y de 5 meses para los componentes 2 y 3; modalidad de ejecución: Administración Directa.



Firmado digitalmente por
ALFARO ALEJO Lalo Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:53:53 -05:00

Siendo así, el proceso de ejecución de la Obra a cargo de la Entidad, objeto del Control Concurrente, se inició el 21 de noviembre de 2022¹ y se programó su culminación para el 7 de junio de 2025².



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:12 -05:00

Sin embargo, en la etapa de inicio de obra, los responsables de la ejecución de obra designados por la Entidad, realizaron la compatibilidad del proyecto revisando, la memoria descriptiva; especialidad demoliciones y obras provisionales; especialidad de estructuras (comprobación de la capacidad portante del suelo, las memorias de cálculo, estudio de hidrología y drenaje), los planos del proyecto, metrados y costos, especialidad arquitectura, especialidad instalaciones mecánicas, especialidad de instalaciones eléctricas, especialidad de instalaciones sanitarias, especialidad de comunicaciones y la compatibilidad de campo; en conclusión el proyecto fue declarado observado, de cuyo resultado la Sub Unidad de Estudios de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Entidad planteó la modificación total del proyecto; por consiguiente, la modificación del expediente técnico n.º 02.



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:58 -05:00

En tal sentido, mediante Resolución Rectoral n.º 1443-2023-R-UNA de 15 de junio de 2023, se aprobó el expediente técnico modificado n.º 02 del proyecto de inversión pública; debido a los adicionales por partidas nuevas, adicionales por mayores metrados, deductivos y cuyo monto asciende a S/ 25 833 288,30, con un plazo de ejecución de 930 días calendario.

Asimismo, mediante Resolución Rectoral n.º 1723-2024-R-UNA de 24 de junio de 2024, se aprobó el expediente técnico modificado n.º 03 del proyecto de inversión pública; debido al incremento de dos niveles sexto y séptimo; así como, modificaciones menores, cuyo monto asciende a S/ 37 348 225,17, con un plazo de ejecución adicional de 4 meses, con lo cual el término de la ejecución de obra se reprogramó para el 5 de octubre de 2025.

Por otro lado, de acuerdo al reporte del Sistema de Seguimiento de Inversiones - SSI del MEF, se tiene un devengado acumulado al año 2025 de S/ 28 467 693,76 y un avance financiero acumulado de 68,90% al 2 de julio de 2025.

Por otro lado, se tiene conocimiento que, durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025, se han realizado los procedimientos de selección para la adquisición de materiales, los mismos cuentan con los contratos correspondientes y los proveedores adjudicatarios de la buena pro.

Asimismo, la Entidad designó los servicios del Residente y Supervisor de la Obra, para la respectiva ejecución de obra.

Respecto a la ejecución financiera y trámites administrativos de la Obra, intervienen la Dirección General de Administración, Asesoría Jurídica y las Unidades de Abastecimiento, Tesorería, Contabilidad, que se encuentran ubicadas en la Av. El Sol n.º 329 Edificio Educación Continua, de la ciudad de Puno, provincia de Puno, región de Puno.

A continuación, se presenta la información respecto a la ejecución de la Obra.

¹ Fecha de inicio de obra.

² Considerando el plazo de ejecución de 930 días calendario.

Cuadro n.º 1

FICHA TÉCNICA DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Departamento:	Puno	Provincia:	Puno	Distrito:	Puno
Código INFOBRAS:	174811	Código Único:	2540305		
Obra:	Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria de la Sede Administrativa Central de la Universidad Nacional del Altiplano, Distrito de Puno - Provincia de Puno - Departamento de Puno.				
Entidad:	Universidad Nacional del Altiplano.				
Sector:	Educación Universitaria.				
Exp. Técnico inicial Elaborado por:	Ivan Antonio Gómez Cruz - CAP n.º 12607	RUC:	10402089372	Resol. Aprob. Exp. Tec.:	RR n.º 1629-2022-R-UNA
Exp. Técnico modificado n.º 02 elaborado por:	Ivan Antonio Gómez Cruz - CAP n.º 12607	RUC:	10402089372	Resol. Aprob. Exp. Tec.:	RR n.º 1443-2023-R-UNA
Exp. Técnico modificado n.º 03 elaborado por:	Jhon Gutiérrez Sila - CIP n.º 105299	RUC:	10013241690	Resol. Aprob. Exp. Tec.:	RR n.º 1723-2024-R-UNA
GENERALES					
Fuente de Financiamiento:	Recursos Ordinarios 2022 - 2025 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones 2023 y 2025 Recursos directamente recaudados 2025				
Valor en Expediente Técnico	Monto (S/.):	26 975 887,43	Fecha:	5 de agosto de 2022	
Valor en Expediente Técnico Modificado n.º 02	Monto (S/.):	25 833 288,30	Fecha:	15 de junio de 2023	
Valor en Expediente Técnico Modificado n.º 03	Monto (S/.):	37 348 225,17	Fecha:	24 de junio de 2024	
Valor presupuestado Ejecución	Monto (S/.):	27 657 676,06	Fecha:	31 de mayo de 2025	
Residente de Obra	Nombres y Apellidos:	Fredy Franz Flores Abarca (R-1) Jorge Luis Zambrano Rojas (R-2) Jhon Gutiérrez Sila (R-3) Wilber Lusven Tisnado Gallegos (R-4)			
	Profesión:	Ingeniero Civil Ingeniero Civil Ingeniero Civil Arquitecto	Nº Colegiatura:	124939 85233 105299 17616	
Supervisor / Inspector	Nombres y Apellidos:	Mario Elías Chávez Centeno Marcos Quispe Blanco			
	Profesión:	Ingeniero Civil Arquitecto	Nº Colegiatura:	88685 14654	
Metas Físicas según Expediente Técnico:	* Área construida 1er. nivel : 1 420,10 m2. * Área construida 2do. nivel : 1 401,07 m2. * Área construida 3er. nivel : 1 389,52 m2. * Área construida 4to. nivel : 1 386,42 m2. * Área construida 5to. nivel : 1 349,47 m2. * Área construida 6to. nivel : 1 370,94 m2. * Área construida 7mo. nivel : 1 468,50 m2. * AREA TOTAL CONSTRUIDA : 9 786,02 m2.				

PLAZOS						
Plazo Contractual de Obra	Fecha Inicio:	21 de noviembre de 2022	Fecha Fin:	7 de junio de 2025	N° Dias:	930
Reducción de Plazo	Fecha Fin Con Reducción N°[...]:				N° Dias:	
Suspensión de Plazo	Fecha Inicio:	1 de enero de 2024	Fecha Fin:	7 de enero de 2024	N° Dias:	7
Ampliación de Plazo (Expediente Técnico Modificado n.° 03)	Fecha Fin Con Ampliación N° 03:	5 de octubre de 2025			N° Dias:	120
Plazo Vigente de obra	Fecha Inicio Contractual:	21 de noviembre de 2022	Fecha Fin Vigente:	5 de octubre de 2025	N° Dias:	1050
ADQUISICIONES DE MATERIALES Y ALQUILER DE EQUIPOS						
Adquisición de Materiales o Alquiler de Equipos	Descripción de material:	Barra de construcción 5/8" x 9m- grado60 - barra de construcción ¾" x 9 m - grado 60			Monto (S/):	189 386,00
		Barra para construcción de ½" grado 60				41 490,00
		Barra para construcción de 3/8" grado 60				65 000,00
		Madera aguano masha 38.10 mm x 203.20 mm x 3.04 m				146 000,00
		Madera aguano masha 51mm x 102 x 3.05 m - madera aguano masha 51mm x 51 mm x 3.05m - madera aguano masha 38.10 mm x 101.60 mm x 3.05 m				59 124,00
		Alambre recocido negro n° 16				45 500,00
		Madera aguano masha 76.20mm x 76.20 mm x 3.05 m - madera aguano masha 50.80 mm x 76.20 mm x 3.05 m				76 288,00
		Cemento portland puzolánico Tipo IP x 42.50 kg				146 544,00
		Contratación de barras de acero para construcción				1 500 000,00
		Piedra grande 6"				65 325,00
		Hormigón				44 800,00
		Suministro de concreto premezclado				1 102 125,00
		Suministro de concreto premezclado				1 050 000,00
		Madera aguano masha (machaerium inundatum)				368 500,00
		Madera aguano masha (machaerium inundatum)				376 583,00
		Adquisición de barra de acero corrugado y alambre de acero				675 143,00
		Suministro de concreto premezclado				761 815,00
		Adquisición de ladrillo de arcilla.				246 461,00
		adquisición de insumos para carpintería metálica, según especificaciones técnicas				137 200,00
		Adquisición de insumos para cielorraso				374 000,00
		Adquisición de madera cedro				79 830,00
		Cemento portland puzolánico Tipo IP x 42.50 kg				197 680,00
		Adquisición de tubería para comunicaciones				52 375,00
		Plancha de acrílico transparente de 6 mm x 2.10 m x 5.80 m				68 655,00
		Soldadura sellocord 1/8"				46 808,00
		Luminaria para interior led tipo panel adosado 6500 K 240V/VAC				52 717,00



Firmado digitalmente por
ALFARO ALEJO Lalo Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:53:53 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:58 -05:00

		Melamina color cedro	73 945,00
		Adquisición de agregados, según especificaciones técnicas	119 000,00
		Contratación de adquisición de postes de eucalipto	65 000,00
		Adquisición de acero corrugado	288 992,00
		Cemento portland puzolánico Tipo IP x 42.50 kg	391 493,00
		Adquisición de cerámico y porcelanato	67 225,00
		Adquisición de insumos para carpintería metálica	98 929,00
		Insumos para instalación de parquet	349 400,00
		Adquisición de vestuario	69 202,00
		Juego de accesorios para caja de piso POP-UP categoría 6A X 2	51 480,00
		Adquisición de insumos para instalaciones eléctricas	287 900,00
		Cable FTP CAT 6A	83 393,00
		Adquisición de insumos para cielo raso	375 371,00
		Mezclador - autohormiguera	629 633,00
		Poliestireno expandido de 20 cm x 44 cm x 1 m y vigueta tipo t de 3.5 cm x 6 cm x 11 cm	279 398,00
		Malla de alambre de hierro electrosoldada cocada 10 cm x 10 cm de 2.40 m x 6 m, según especificaciones técnicas.	54 000,00
		Adquisición de madera cedro según especificaciones técnicas	105 325,00
		Bomba para concreto según especificaciones técnicas	507 960,00
		Televisor led (Samsung)	147 200,00
		Barras de acero corrugada de 1", 1/2", 3/4", 5/8" y 3/8"	447 331,00
		Concreto premezclado f'c=280 kg/cm2	355 239,00
		Adquisición de madera aguano masha	51 100,00
		Adquisición de cajas modulares para tomacorrientes	221 584,00
		Adquisición de insumos para carpintería metálica, según especificaciones técnicas	107 430,00
		Adquisición de cobre eléctrico tipo N2XOH y conductor cableado recocido para puesta a tierra	53 964,00
		Adquisición de alarma contra incendio según especificaciones técnicas	110 920,00
		Suministro de material granulado para base tipo A y sub base tipo A, según especificaciones técnicas	81 900,00
		Cemento Portland Tipo IP	204 687,00
		Adquisición de ascensor, según especificaciones técnicas	600 000,00
		Adquisición de insumos para instalación de barandas según especificaciones técnicas	172 200,00
		Adquisición de gabinetes de piso de 42 RU'S y aire acondicionado según especificaciones técnicas	223 900,00
		Adquisición de equipos para el sistema de conferencia digital según especificaciones técnicas	69 000,00
	Descripción de Equipo:	Alquiler de retroexcavadora	Monto (\$): 41 390,00
RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA			
Recepción de Obra	Fecha de Culminación de Obra:		Fecha de suscripción de Acta de recepción:

Liquidación de Obra	Fecha aprobación entidad:		Monto final de liquidación:		
	Avance Final	Físico %:			
		Financiero%:			
Observaciones:	La obra actualmente se encuentra en proceso de ejecución.				
FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA					
Entidad Encargada de Operación y Mantenimiento:		Documento de Designación:		Fecha de designación:	

Fuente: Documentación recabada de la obra.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
ALFARO ALEJO Lalo Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:53:53 -05:00

SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 8: Ejecución de obra a junio 2025, se identificó situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria de la Sede Administrativa Central de la Universidad Nacional del Altiplano, Distrito de Puno - Provincia de Puno - Departamento de Puno", las cuales se exponen a continuación:

1. SALDO DE MONTO DEVENGADO DE S/ 2 260 501,78 EN EL AÑO 2023 DEL RUBRO MANO DE OBRA, QUE SE DEVOLVIÓ A LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO; A LA FECHA NO SE HABRÍA REALIZADO LA INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL A LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE LA OBRA, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL PRESUPUESTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA; ASÍ COMO, EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

a) Condición

De la revisión y análisis efectuado al Informe Mensual Físico - Financiero n.º 14 del Residente de Obra, correspondiente al mes de diciembre de 2023, concretamente al Reporte de Gastos "Anexo C", se ha evidenciado que se ha devengado un monto sobre conceptos vinculados a la específica de gasto 2.6.2.2.2.3. *Costo de Construcción por Administración Indirecta - Personal (Planilla de reserva personal obrero y profesional - OEI diciembre 2023)*, conforme se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:58 -05:00

Imagen n.º 1
Reporte de Gastos “Anexo C” del Informe Mensual n.º 14 (Residente) - Mes de diciembre 2023
Costo de Construcción por Administración Indirecta - Personal

REPORTES ANEXOS "C"

ENTIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO

OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO"

CÓDIGO : 761

EJEC.FRES. : 2022

PUNO : PUNO

N°	Ord	MNTA	CODIGO	DOC. CONTABLE	DOCUMENTO FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	Unid.	Cant.	P.U.	MONTOS EN BOLIV.	Bis. en col.	Tipo de	PROVEEDOR
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI
N°	Ord	MNTA	CODIGO	N° DI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI	N° CI				

Fuente: Reporte de Gastos “Anexo C” del Informe Mensual n.º 14 del Residente de Obra, correspondiente al mes de diciembre 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Según la información registrada en el Reporte de Gastos “Anexo C”, en el mes de diciembre 2023, se devengó para el pago de planillas del personal obrero y profesional por un total de S/ 514 944,46, en la fuente Recursos Ordinarios y S/ 2 817 789,00, en la fuente Recursos Determinados, exclusivamente para pagos de planillas de personal de obra en el año 2024 que suma el monto total de S/ 3 332 733,46, del cual el Residente de obra informa que, durante los meses de enero a junio 2024 se hizo el pago de planillas del personal con la reserva del año 2023, quedando un saldo de S/ 2 260 501,78 al mes de junio de 2024.

Al respecto, según el informe n.º 0227-2024-UNAP-UEI-RO-JGS de 27 junio 2024, emitido por el Residente de obra, de los montos devengados para el pago de planillas en el rubro mano de obra, se habría ejecutado el monto de S/ 1 072 231,68, quedando un saldo S/ 2 260 501,78, monto que por disposición del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF en el mes de junio de 2024, fue devuelto a la Cuenta Única del Tesoro.

Asimismo, el Residente y Supervisor de obra, mediante informe n.º 0227-2024-UNAP-UEI-RO-JGS de 27 junio 2024, solicitaron la demanda de recursos para el cumplimiento de metas por el monto total de S/ 2 260 501,78, correspondiente a la asignación presupuestal 2023 en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados.

El documento citado, fue elevado por la Unidad Ejecutora de Inversiones al Director General de Administración, mediante el oficio n.º 859-2024-J-UEI-UNA-P de 28 de junio de 2024, para su trámite, al citar textualmente lo siguiente:

*“(…) los residentes de las Obras que ejecuta la Unidad Ejecutora de Inversiones, sustentan la demanda de Recursos para cumplimiento de metas correspondientes a la específica de gasto: Personal (mano de obra) **por un monto total S/ 4 480 263.36 soles**, correspondiente al periodo 2023, según detalle de los informes mencionados, respecto a los siguientes proyectos:*

Nº	PROYECTOS	MONTO
01	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROYECCIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - DEPARTAMENTO DE PUNO	S/ 717.30
02	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA – PUNO	S/ 2 210 828.20

Nº	PROYECTOS	MONTO
03	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO.	S/ 2 260 501.78
04	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.	S/ 530.64
05	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CAMPUS DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO.	S/ 4 460.37
06	ADQUISICIÓN DE VEHICULO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO PUNO.	3 224.97
		S/ 4 480 263.26



Firmado digitalmente por
ALFARO ALEJO Lalo Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:53:53 -05:00

Por lo manifestado, remito el presente conjuntamente con los documentos de la referencia, solicitando su trámite correspondiente, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas de las obras que ejecuta la Unidad Ejecutora de Inversiones.
(...)" (El resaltado es nuestro).



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:12 -05:00

Respecto a lo anterior, mediante oficio n.º 0828-2025-D-GA-UNA-PUNO de 16 de junio de 2025, remite al OCI, la información del estado de trámite de la devolución de los montos de las obras, adjuntando el Informe n.º 180-2025-SUI-UT-DGA-UNA-P de 13 de junio de 2025, que textualmente indica lo siguiente:



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:58 -05:00

(...)
PRIMERO: Como encargado de la Sub Unidad de Ingresos, informo que se generaron los T6 correspondientes al mes de junio 2024, los cuales han sido debidamente registrados en el módulo Administrativo.
SEGUNDO: Los T6 permiten el registro financiero correspondiente, conforme se consigna en los estados Bancarios CUT, respecto a los recursos determinados, según el detalle siguiente:

AÑO	MES	DIA	EXPEDIENTE	MONTO S/.
2024	JUNIO	29	13345	2,546.64
2024	JUNIO	29	13002	302,000.00
2024	JUNIO	29	13002	310,000.00
2024	JUNIO	29	13002	310,000.00
2024	JUNIO	29	13002	310,000.00
2024	JUNIO	29	13002	310,000.00
2024	JUNIO	29	13002	310,000.00
2024	JUNIO	29	13002	310,000.00
2024	JUNIO	29	13002	310,000.00
2024	JUNIO	29	13002	98,501.78
2024	JUNIO	29	12969	302,000.00
2024	JUNIO	29	12969	302,000.00
2024	JUNIO	29	12969	302,000.00
2024	JUNIO	29	12969	302,000.00
2024	JUNIO	29	12969	302,000.00
2024	JUNIO	29	12969	302,000.00
2024	JUNIO	29	12969	302,000.00
2024	JUNIO	29	12969	102,005.67
TOTAL				4,479,054.29

(...)"

Asimismo, remite la hoja de Reporte de Saldos (Dirección general de Tesoro Público - DGTP) de la Entidad SIAF Universidad Nacional del Altiplano, impreso el 16 de junio de 2025, de la cual se elaboró el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 1
Reporte de saldos: Rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso Sub Cuenta - Canon Minero

Año de proceso	Mes de proceso	Techo Financiero S/	Girado S/	Saldo disponible S/
2024	Mayo	48 864 234,80	48 761 272,80	102 962,00
2024	Junio	48 864 643,36	44 282 218,51	4 582 424,85

Fuente: Oficio n.º 0828-2025-D-DGA-UNA-PUNO de 16 de junio de 2025 e informe n.º 180-2025-SUI-UT-UNA-P de 13 de junio de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
ALFARO ALEJO Lalo Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:53:53 -05:00

En el cuadro que antecede se advierte a fecha junio 2024 se tiene un saldo presupuestal disponible de S/ 4 582 424,85 en el Rubro: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y Tipo de Recurso: Sub Cuenta - Canon Minero que, correspondería a la devolución que se realizó al Tesoro Público mediante el T6; sin embargo, no se habrían incorporado presupuestalmente a la partida que corresponde a la obra que se vio afectado con la devolución al Tesoro Público, atendiendo que dichos montos forman parte del presupuesto de la obra.



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:12 -05:00

Asimismo, de la inspección realizada a la obra el 23 de junio de 2025, se suscribió el Acta n.º 003-2025-OCI-UNA-PUNO de 23 de mayo de 2025, por parte de la Comisión de Control; así como, el Residente y Supervisor de obra, respectivamente, en la cual, respecto al monto de devolución del saldo devengado realizado en el mes de diciembre de 2023, se dejó constancia lo siguiente:



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:58 -05:00

“(…)

Asimismo, la Comisión de Control realizó la consulta respecto al devengado que se realizó en el año 2023 por un monto total de S/ 514 944,46 soles, en la fuente Recursos Ordinarios y S/ 2 817 789,00 en la fuente Recursos Determinados, exclusivamente para pagos de planillas de personal de obra en el año 2024 que suma el monto total de S/ 3 332 733,46, del cual el Residente y Asistente Administrativo de la obra informan que, durante los meses de enero a junio 2024 se hizo el pago de planillas del personal obrero con la reserva del año 2023, quedando un saldo de S/ 2 260 501,78 al mes de junio de 2024.

En ese sentido, los responsables de la ejecución de obra mencionan que al mes de junio de 2024 el saldo indicado se ha devuelto a la Cuenta Única del Tesoro, y que mediante informe n.º 0227-2024-UNAP-UEI-RO-JGS de 27 de junio de 2024, se ha solicitado la demanda de recursos para cumplimiento de metas por un monto total de S/ 2 260 501,78, correspondiente a la asignación presupuestal de 2023 en la Fuente Recursos Determinados y elevada al Director General de Administración mediante oficio n.º 859-2024-J-UEI-UNA-P de 28 de junio de 2024.

*Sin embargo, respecto al monto del saldo que se ha devuelto a la Cuenta Única del Tesoro por el monto total de S/ 2 260 501,78, correspondiente a la asignación presupuestal del año 2023, no se tiene ninguna respuesta concreta a la fecha por parte de la Entidad, respecto a la devolución del monto presupuestal solicitado para el cumplimiento de las metas físicas previstas en la obra.
(…)”.*

En ese sentido, los responsables de la ejecución de la obra precisan que, al mes de junio de 2024, el saldo del monto devengado en el mes de diciembre 2023 fue devuelto a la Cuenta Única del Tesoro, y que mediante informe n.º 0227-2024-UNAP-UEI-RO-JGS de 27 junio 2024, se solicitó la demanda de recursos para cumplimiento de metas por un monto total de S/ 2 260 501,78, correspondiente a la asignación presupuestal 2023 en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, informe citado que fue derivado a la Dirección General de Administración, para su trámite de devolución.

Sin embargo, no se tiene ninguna respuesta concreta a la fecha por parte de la Entidad, respecto a la devolución del monto presupuestal solicitado para el cumplimiento de las metas físicas previstas en la obra, situación que afectaría al presupuesto y la culminación de la obra.

b) Criterio

Lo expuesto ha trasgredido la siguiente normativa:

- Decreto Legislativo n.º 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, publicado en el diario oficial El Peruano el 16 de setiembre de 2018.

“Artículo 2. Principios

(...).

13. Transparencia presupuestal: *Consiste en que el proceso presupuestario sigue los criterios de transparencia en la gestión presupuestal, brindando a la población acceso a los datos del presupuesto, conforme a la normatividad vigente.*

(...).

Artículo 43. Devengado

43.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor.

El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva.

(...).

Artículo 44. Pago

44.1 El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente.”.

- Decreto Legislativo n.º 1441, “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, publicado en el diario oficial El Peruano el 16 de setiembre de 2018.

“(...).

Artículo 2.- Principios

(...).

5. Veracidad: *Consiste en que las autorizaciones y el procesamiento de operaciones se realizan presumiendo que la información registrada por la entidad se sustenta documentadamente respecto de los actos y hechos administrativos legalmente autorizados y ejecutados. (...).*”.

- Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG “Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa” de 18 de julio de 1988.

“Artículo 1º.- APROBAR las siguientes normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de Acuerdo a la normatividad vigente; anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto.

(...).”.



Firmado digitalmente por
ALFARO ALEJO Lalo Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:53:53 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:58 -05:00

- Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15 aprobada mediante la Resolución Directoral n.º 002-2007-EF-77.15.

“(…)

Artículo 72.- Devolución de fondos ingresados indebidamente en cuentas de la DNTP

72.1 Para la devolución de los fondos pertenecientes a terceros y que hayan sido depositados erróneamente por las Unidades Ejecutoras o Municipalidades en cuentas de la DNTP, el Director General de Administración o quien haga sus veces en la institución debe solicitar en forma expresa la devolución a la mencionada Dirección Nacional, con indicación de la fecha del depósito y acompañada de una copia fedateada de la resolución administrativa. Esta resolución debe contener las razones de la devolución, identificar al beneficiario, reconocer su derecho y precisar el monto y la partida específica del ingreso del Tesoro Público.

72.2 Para la devolución de los fondos pertenecientes a las Unidades Ejecutoras o Municipalidades que hayan sido depositados erróneamente en cuentas de la DNTP, el Director General de Administración o quien haga sus veces en la institución debe solicitar en forma expresa la devolución a la mencionada Dirección Nacional adjuntando la documentación sustentatoria (comprobante de pago, carta-orden, resumen de planillas, rendición de cuentas, estado bancario, entre otros). Esta devolución se abona a la cuenta que determine la Unidad Ejecutora o la Municipalidad.

72.3 Las devoluciones deben efectuarse mediante giro de cheque o emisión de carta orden para el abono en la cuenta de la entidad o persona beneficiaria.

Artículo 73.- Devolución de fondos públicos por las Unidades Ejecutoras o Municipalidades

73.1 Para la devolución de fondos percibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipalidades deben considerar, entre otros, lo siguiente:

- a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente.
- b) Sustento de la verificación del pago o depósito efectuado y registrado en el SIAF-SP.
- c) Registro de la devolución en el SIAF-SP según la naturaleza del ingreso.

73.2 Las devoluciones deben efectuarse mediante giro de cheque o emisión de carta orden para el abono en la cuenta de la entidad o persona beneficiaria.

73.3 Las devoluciones por montos menores al cinco por ciento (5%) de una UIT pueden ser efectuadas en efectivo. Mediante resolución administrativa se podrá constituir un “Fondo de Devoluciones en Efectivo”, la que establecerá los procedimientos, condiciones y plazos que garanticen su adecuado uso.

Artículo 74- Gasto Devengado por toda fuente de financiamiento al cierre del Año Fiscal

74.1 El pago del Gasto Devengado debidamente formalizado y procesado en estado “V” en el SIAF-SP al 31 de diciembre de cada Año Fiscal, por toda fuente de financiamiento, se atenderá hasta el 31 de marzo del Año Fiscal siguiente.

“(…)”.

c) Consecuencia

Los hechos expuestos afectarían el presupuesto y culminación de la obra; así como, el correcto funcionamiento de la administración pública.



Firmado digitalmente por
ALFARO ALEJO Lalo Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:53:53 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:58 -05:00

2. POSIBLE RETRASO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, RESPECTO AL CALENDARIO ACELERADO N° 02; PONDRÍA EN RIESGO EL FUNCIONAMIENTO OPORTUNO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA E INCREMENTARÍA EL PRESUPUESTO DE OBRA EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD.

a) Condición

Mediante Resolución Rectoral n.° 1629-2022-R-UNA de 5 de agosto de 2022, se aprobó el expediente técnico inicial de la obra, con un plazo de ejecución de 930 días calendario (31 meses).

Siendo así, el proceso de ejecución de la Obra a cargo de la Entidad, objeto del Control Concurrente, se inició el 21 de noviembre de 2022³ y se programó su culminación para el 7 de junio de 2025⁴; sin embargo, durante la ejecución de obra se observó el expediente técnico, por lo cual mediante Resolución Rectoral n.° 1443-2023-R-UNA de 15 de junio de 2023, se aprobó el expediente técnico modificado n.° 02 debido a los adicionales por partidas nuevas, adicionales por mayores metrados, deductivos y cuyo monto ascendía a S/ 25 833 288,30, con un plazo de ejecución de 930 días calendario.

Asimismo, de la revisión al informe mensual n.° 18 correspondiente al mes de abril 2024, presentado a la Entidad mediante informe n.° 0160-2024/UNA-PUNO/UEI/RO/JGS de 10 de mayo de 2024, ítem 10 Diagrama de Control de Avance de obra (Curva - S), se advierte el "Cuadro Comparativo de Avances - Cronograma de obra", en donde se evidencia el avance físico correspondiente al mes de abril 2024, que se presenta en la siguiente imagen:

Imagen n.° 2

Cuadro comparativo de Avances - Cronograma de obra

CUADRO COMPARATIVO DE AVANCES
CRONOGRAMA DE OBRA

OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTRUCCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA DESE ADMINISTRATIVA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO

PROPIETARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

EJECUTOR: UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES DE LA UNA - PUNO

FECHA: 04-01-2024

MEDICIÓN: Administración directa

RESIDENTE: Ing. John Gutiérrez Súa

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	MES		TOTAL
			2022	2023	
001	AVANCE FINANCIERO	Mensual	-	1.768.424,31	1.768.424,31
		% avance	-	0,00%	43,08%
		Acumulado	-	1.768.424,31	1.768.424,31
		% acumulado	-	0,00%	57,44%

002	AVANCE FÍSICO	Mensual	-	375.948,00	1.427.076,80
		% avance	-	2,23%	78,85%
		Acumulado	-	375.948,00	1.427.076,80
		% acumulado	-	2,23%	31,08%

003	AVANCE FÍSICO	Mensual	-	375.948,00	1.427.076,80
		% avance	-	2,23%	78,85%
		Acumulado	-	375.948,00	1.427.076,80
		% acumulado	-	2,23%	31,08%

ITEM	DESCRIPCION	2024												TOTAL ACUMULADO	
		2022	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE		DICIEMBRE
001	AVANCE FINANCIERO	Mensual	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
		% avance	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
		Acumulado	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
		% acumulado	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
002	AVANCE FÍSICO	Mensual	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
		% avance	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
		Acumulado	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
		% acumulado	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
003	AVANCE FÍSICO	Mensual	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
		% avance	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
		Acumulado	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
		% acumulado	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PRESUPUESTO		2.775.422.788,30													
CONDICION MENSUAL															
Programa		0,00%													
Ejecución		2,23%													
Otra en ejecución		0,00%													
CONDICION GENERAL															
Programa		0,00%													
Ejecución		2,23%													
Otra atendida en obra		0,00%													
CONDICION DEL 00% - DE LA INICIACION ALZAMILLA															
Programa		0,00%													
Ejecución		2,23%													
Otra atendida por debajo del 00%		0,00%													

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Ing. John Gutiérrez Súa
CIP. 105299
ASISTENTE DE OBRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Ing. Carl MAMIO ELIAS CUEVA CUEVA
CIP. 88685
Supervisor de Obra

Fuente: Informe mensual del Residente n.° 18 correspondiente al mes de abril 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

³ Fecha de inicio de obra.

⁴ Considerando el plazo de ejecución de 930 días calendario.

De la revisión al contenido de la imagen del cuadro anterior; se advierte que, al mes de abril de 2024, la obra tiene un avance programado acumulado de 52,04%; y un avance físico ejecutado acumulado de 39,45% al mes de abril de 2024; en ese sentido, este avance físico ejecutado representa el 75,81% del avance físico programado acumulado.

En tal sentido, la ejecución de la obra se encontró **atrasada**; al respecto, según la Directiva n.° 001-2018-UNA-PUNO "Procedimiento para la ejecución y Supervisión de obras por la Modalidad de ejecución Presupuestaria Directa", aprobada mediante Resolución Rectoral n.° 1294-2018-R-UNA de 23 de mayo de 2018 vigente de la Entidad, corresponde elaborar el "Calendario acelerado de obra n.° 01".

Por otro lado, mediante Resolución Rectoral n.° 1723-2024-R-UNA de 24 de junio de 2024, se aprobó el Expediente técnico modificado n.° 03 de la Obra; debido al incremento de dos niveles sexto y séptimo; así como, modificaciones menores, cuyo monto asciende a S/ 37 348 225,17, con un plazo de ejecución adicional de 4 meses, que incrementaría el plazo de ejecución de obra a 1 050 días calendario, con lo cual el término de la ejecución de obra se reprogramó para el 5 de octubre de 2025.

Asimismo, de la revisión al informe mensual n.° 27 correspondiente al mes de enero 2025, presentado a la Entidad mediante informe n.° 065-2025-UNAP-UEI-RO-WLTG de 11 de febrero de 2025, ítem 10 Diagrama de Control de Avance de obra (Curva - S), se advierte el "Cuadro Comparativo de Avances - Cronograma de obra", en donde se evidencia el avance físico correspondiente al mes de enero 2025, que se presenta en la siguiente imagen:

Imagen n.° 3
Cuadro comparativo de Avances - Cronograma de obra

CUADRO COMPARATIVO DE AVANCES - CRONOGRAMA DE OBRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
UNIDAD EJECUTORA DE INVESTIGACIONES DE LA UNA - PUNO

OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA DEBE ADMINISTRATIVA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO
PROPIETARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
EJECUTOR: UNIDAD EJECUTORA DE INVESTIGACIONES DE LA UNA - PUNO
FECHA: Enero-2025
ADMINISTRACIÓN DIRECTA: ING. WILBER TOSCANO GALLEGO
RESIDENTE: ING. WILBER TOSCANO GALLEGO

ITEM	DESCRIPCION	2023	2024	2024	TOTAL
001	AVANCE FÍSICO PROGRAMADO				
	Mensual	1.758.404,21	0,00%	0,00%	1.758.404,21
	% avance	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Acumulado	1.758.404,21	0,00%	0,00%	1.758.404,21
002	AVANCE FÍSICO PROGRAMADO				
	Mensual	345.850,50	0,00%	0,00%	345.850,50
	% avance	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Acumulado	345.850,50	0,00%	0,00%	345.850,50
003	AVANCE FÍSICO PROGRAMADO				
	Mensual	345.850,50	0,00%	0,00%	345.850,50
	% avance	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Acumulado	345.850,50	0,00%	0,00%	345.850,50

ITEM DESCRIPCION

001	AVANCE FÍSICO PROGRAMADO	
	Mensual	25.974.407,02
	% avance	0,00%
	Acumulado	25.974.407,02

002	AVANCE FÍSICO PROGRAMADO	
	Mensual	15.445.820,79
	% avance	12,23%
	Acumulado	15.445.820,79

003	AVANCE FÍSICO PROGRAMADO	
	Mensual	15.445.820,79
	% avance	12,23%
	Acumulado	15.445.820,79

2023 - 2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474	2475	2476	2477	2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493	2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507	2508	2509	2510	2511	2512	2513	2514	2515	2516	2517	2518	2519	2520	2521	2522	2523	2524	2525	2526	2527	2528	2529	2530	2531	2532	2533	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550	2551	2552	2553	2554	2555	2556	2557	2558	2559	2560	2561	2562	2563	2564	2565	2566	2567	2568	2569	2570	2571	2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578	2579	2580	2581	2582	2583	2584	2585	2586	2587	2588	2589	2590	2591	2592	2593	2594	2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624	2625	2626	2627	2628	2629	2630	2631	2632	2633	2634	2635	2636	2637	2638	2639	2640	2641	2642	2643	2644	2645	2646	2647	2648	2649	2650	2651	2652	2653	2654	2655	2656	2657	2658	2659	2660	2661	2662	2663	2664	2665	2666	2667	2668	2669	2670	2671	2672	2673	2674	2675	2676	2677	2678	2679	2680	2681	2682	2683	2684	2685	2686	2687	2688	2689	2690	2691	2692	2693	2694	2695	2696	2697	2698	2699	2700	2701	2702	2703	2704	2705	2706	2707	2708	2709	2710	2711	2712	2713	2714	2715	2716	2717	2718	2719	2720	2721	2722	2723	2724	2725	2726	2727	2728	2729	2730	2731	2732	2733	2734	2735	2736	2737	2738	2739	2740	2741	2742	2743	2744	2745	2746	2747	2748	2749	2750	2751	2752	2753	2754	2755	2756	2757	2758	2759	2760	2761	2762	2763	2764	2765	2766	2767	2768	2769	2770	2771	2772	2773	2774	2775	2776	2777	2778	2779	2780	2781	2782	2783	2784	2785	2786	2787	2788	2789	2790	2791	2792	2793	2794	2795	2796	2797	2798	2799	2800	2801	2802	2803	2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810	2811	2812	2813	2814	2815	2816	2817	2818	2819	2820	2821	2822	2823	2824	2825	2826	2827	2828	2829	2830	2831	2832	2833	2834	2835	2836	2837	2838	2839	2840	2841	2842	2843	2844	2845	2846	2847	2848	2849	2850	2851	2852	2853	2854	2855	2856	2857	2858	2859	2860	2861	2862	2863	2864	2865	2866	2867	2868	2869	2870	2871	2872	2873	2874	2875	2876	2877	2878	2879	2880	2881	2882	2883	2884	2885	2886	2887	2888	2889	2890	2891	2892	2893	2894	2895	2896	2897	2898	2899	2900	2901	2902	2903	2904	2905	2906	2907	2908	2909	2910	2911	2912	2913	2914	2915	2916	2917	2918	2919	2920	2921	2922	2923	2924	2925	2926	2927	2928	2929	2930	2931	2932	2933	2934	2935	2936	2937	2938	2939	2940	2941	2942	2943	2944	2945	2946	2947	2948	2949	2950	2951	2952	2953	2954	2955	2956	2957	2958	2959	2960	2961	2962	2963	2964	2965	2966	2967	2968	2969	2970	2971	2972	2973	2974	2975	2976	2977	2978	2979	2980	2981	2982	2983	2984	2985	2986	2987	2988	2989	2990	2991	2992	2993	2994	2995	2996	2997	2998	2999	3000	3001	3002	3003	3004	3005	3006	3007	3008	3009	3010	3011	3012	3013	3014	3015	3016	3017	3018	3019	3020	3021	3022	3023	3024	3025	3026	3027	3028	3029	3030	3031	3032	3033	3034	3035	3036	3037	3038	3039	3040	3041	3042	3043	3044	3045	3046	3047	3048	3049	3050	3051	3052	3053	3054	3055	3056	3057	3058	3059	3060	3061	3062	3063	3064	3065	3066	3067	3068	3069	3070	3071	3072	3073	3074	3075	3076	3077	3078	3079	3080	3081	3082	3083	3084	3085	3086	3087	3088	3089	3090	3091	3092	3093	3094	3095	3096	3097	3098	3099	3100	3101	3102	3103	3104	3105	3106	3107	3108	3109	3110	3111	3112	3113	3114	3115	3116	3117	3118	3119	3120	3121	3122	3123	3124	3125	3126	3127	3128	3129	3130	3131	3132	3133	3134	3135	3136	3137	3138	3139	3140	3141	3142	3143	3144	3145	3146	3147	3148	3149	3150	3151	3152	3153	3154	3155	3156	3157	3158	3159	3160	3161	3162	3163	3164	3165	3166	3167	3168	3169	3170	3171	3172	3173	3174	3175	3176	3177	3178	3179	3180	3181	3182	3183	3184	3185	3186	3187	3188	3189	3190	3191	3192	3193	3194	3195	3196	3197	3198	3199	3200	3201	3202	3203	3204	3205	3206	3207	3208	3209	3210	3211	3212	3213	3214	3215	3216	3217	3218	3219	3220	3221	3222
-------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Fuente: Informe mensual del Residente n.° 27 correspondiente al mes de enero 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

De la revisión al contenido de la imagen del cuadro anterior; se advierte que, al mes de enero de 2025, la obra tiene un avance programado acumulado de 56,15%; y un avance físico ejecutado acumulado de 44,09% al mes de enero de 2025; en ese sentido, este avance físico ejecutado representa el 78,52% del avance físico programado acumulado en el "Calendario acelerado de obra n.º 01".

En tal sentido, la ejecución de la obra se encontró nuevamente **atrasada**, que según la Directiva n.º 001-2018-UNA-PUNO "Procedimiento para la ejecución y Supervisión de obras por la Modalidad de ejecución Presupuestaria Directa", aprobada mediante Resolución Rectoral n.º 1294-2018-R-UNA de 23 de mayo de 2018, vigente de la Entidad, corresponde elaborar el Calendario acelerado de obra n.º 02.

Por otro lado, de la verificación realizada a la obra el 23 de junio de 2025, se suscribió el Acta n.º 003-2025-OCI-UNA-PUNO-SCC de 23 de junio de 2025, por parte de la Comisión de Control, Residente y Supervisor de la obra, respectivamente, en la cual se dejó constancia lo siguiente:

"(...)

2.2 Cronograma de ejecución de obra vigente. - Los ejecutores de obra Residente y Supervisor de obra presentan el cronograma de ejecución de obra acelerado n.º 02 vigente que tiene como fecha de culminación el 5 de octubre de 2025.

Asimismo, indican que el Calendario acelerado de obra n.º 01 al mes de enero de 2025 tuvo un avance físico programado acumulado de 56,15% y el físico ejecutado acumulado de 44,09% por tanto la ejecución física alcanzó el 78,52% del programado, obra atrasada.

En tal caso, indican que se elaboró el Calendario acelerado de obra n.º 02, en el mes de febrero de 2025 a causa del retraso de la obra por desabastecimiento de materiales como el concreto premezclado, madera, agregados, viguetas pretensadas, poliestireno, malla electrosoldada y otros, durante el año 2023 y 2024.

(...)"

Al respecto, los responsables de la ejecución de obra manifiestan que se tuvo también retraso en la ejecución de la obra en el mes de enero de 2025, provocando la formulación del Calendario acelerado de obra n.º 02, que considera las acciones correctivas tendientes a superar el retraso incurrido.

Asimismo, de la revisión al informe mensual n.º 31 correspondiente al mes de mayo 2025, presentado a la Entidad mediante informe n.º 246-2025-UNAP-UEI-RO-WLTG de 12 de junio de 2025, ítem 10 Diagrama de Control de Avance de obra (Curva - S), se advierte el "Cuadro Comparativo de Avances - Cronograma de obra", en donde se evidencia el avance físico programado acumulado de 54,33% y un avance físico ejecutado acumulado de 53,10%, obra ligeramente retrasada.

Por otro lado, se advierte el Calendario acelerado de obra n.º 02, aprobado mediante carta n.º 010-2025-SSI/UNA-PUNO/MEHC-SO de 28 de febrero de 2025, por la Supervisión de obra y comunicado a la Entidad mediante informe n.º 093-2025-UNAP-UEI-RO-WLTG de 28 de febrero de 2025, que se presenta a continuación.



Firmado digitalmente por
ALFARO ALEJO Lalo Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:53:53 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:58 -05:00

Imagen n.º 4
Programación según el Calendario Acelerado de Obra n.º 02

CALENDARIO ACCELERADO DE OBRA N°02

PROYECTO: "Mejoramiento Del Servicio De Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria de la Sede Administrativa Central de la Universidad Nacional del Altiplano, Distrito de Puno - Provincia de Puno - Departamento de Puno"

Valorización	Mes	Val. Físico Programado		Val. Físico Programado Acumulado	
		Monto S/.	% Prog.	Monto S/.	% Acum. Prog.
	Inicio	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Valorización 1	Nov-22	11,514.09	0.03%	11,514.09	0.03%
Valorización 2	Dic-22	333,676.47	0.89%	345,190.56	0.92%
Valorización 3	Ene-23	48,093.94	0.13%	393,284.50	1.05%
Valorización 4	Feb-23	309,256.19	0.83%	702,540.69	1.88%
Valorización 5	Mar-23	161,573.82	0.43%	864,114.52	2.31%
Valorización 6	Abr-23	216,131.47	0.58%	1,080,245.98	2.89%
Valorización 7	May-23	507,867.23	1.36%	1,588,113.22	4.25%
Valorización 8	Jun-23	734,066.85	1.97%	2,322,180.07	6.22%
Valorización 9	Jul-23	1,135,545.59	3.04%	3,457,725.66	9.26%
Valorización 10	Ago-23	327,526.65	0.88%	3,785,252.31	10.14%
Valorización 11	Set-23	399,287.06	1.07%	4,184,539.36	11.20%
Valorización 12	Oct-23	1,052,082.30	2.82%	5,236,621.66	14.02%
Valorización 13	Nov-23	575,199.77	1.54%	5,811,821.43	15.56%
Valorización 14	Dic-23	631,647.47	1.69%	6,443,468.89	17.25%
Valorización 15	Ene-24	465,909.56	1.25%	6,909,378.46	18.50%
Valorización 16	Feb-24	998,703.45	2.67%	7,908,081.91	21.17%
Valorización 17	Mar-24	749,183.12	2.01%	8,657,265.03	23.18%
Valorización 18	Abr-24	714,247.61	1.91%	9,371,512.64	25.09%
Valorización 19	May-24	466,246.24	1.25%	9,837,758.89	26.34%
Valorización 20	Jun-24	664,860.64	1.78%	10,502,619.53	28.12%
Valorización 21	Jul-24	1,536,276.89	4.11%	12,038,896.42	32.23%
Valorización 22	Ago-24	672,228.46	1.80%	12,711,124.88	34.03%
Valorización 23	Set-24	702,555.16	1.88%	13,413,680.04	35.92%
Valorización 24	Oct-24	464,691.76	1.24%	13,878,371.80	37.16%
Valorización 25	Nov-24	949,786.23	2.54%	14,828,158.03	39.70%
Valorización 26	Dic-24	1,122,595.24	3.01%	15,950,753.27	42.71%
Valorización 27	Ene-25	514,794.14	1.38%	16,465,547.41	44.09%
Valorización 28	Feb-25	426,135.84	1.14%	16,891,683.25	45.23%
Valorización 29	Mar-25	928,019.48	2.48%	17,819,702.73	47.71%
Valorización 30	Abr-25	966,719.92	2.59%	18,786,422.64	50.30%
Valorización 31	May-25	1,506,570.55	4.03%	20,292,993.19	54.33%
Valorización 32	Jun-25	1,913,654.48	5.12%	22,206,647.67	59.46%
Valorización 33	Jul-25	2,660,413.72	7.12%	24,867,061.38	66.58%
Valorización 34	Ago-25	5,566,737.05	14.90%	30,433,798.43	81.49%
Valorización 35	Set-25	6,836,846.28	18.31%	37,270,644.71	99.79%
Valorización 36	Oct-25	77,580.46	0.21%	37,348,225.17	100.00%
Total		37,348,225.17	100.00%		

Fuente: Informe mensual del Residente n.º 31 correspondiente al mes de mayo 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
 Ing. LAURENCEO J. CHAVEZ CENFER
 CIP. 88685
 Supervisor de Obra

En la imagen anterior se evidencia que el avance físico programado mensual correspondiente a la valorización n.º 33, 34 y 35 correspondiente al mes de julio, agosto y setiembre de 2025 es de 7,12%, 14,90% y 18,31%, respectivamente, muestra que la programación es bastante elevada con relación al histórico del avance físico mensual durante la ejecución de la obra.

Adicionalmente, de la visita realizada a la obra el 23 de junio de 2025, se suscribió el Acta n.º 003-2025-OCI-UNA-PUNO-SCC de 23 de junio de 2025, por parte de la Comisión de Control; Residente y Supervisor de la obra, respectivamente, en la cual se dejó constancia lo siguiente:



Firmado digitalmente por
ALFARO ALEJO Lalo Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:53:53 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:58 -05:00

(...)

4. RESPECTO AL REQUERIMIENTO DE INSUMOS PARA EL SISTEMA CONTRA INCENDIO DE LA OBRA.

De acuerdo a la visita realizada a la obra se advierte que se tiene pendiente el requerimiento y procedimiento de selección "Adquisición de sistema automático de extinción de incendio por rociadores de agua, según especificaciones técnicas. Incluye suministro e instalación de electrobombas, accesorios, tuberías, gabinetes y rociadores", los que se necesitan con urgencia para la ejecución de la partida sistema de agua contra incendio, al respecto el Residente de obra indica que se realizó el requerimiento, del cual se convocó el procedimiento de selección Licitación Pública n.º 001-2025-UNAD-1 el mismo que se realizó la convocatoria el 17 de marzo de 2025 y con fecha 23 de abril fue la presentación de las ofertas mediante plataforma SEACE, posteriormente se realizó la evaluación y calificación de ofertas, el comité de selección en pleno uso de sus atribuciones verificó las ofertas en la que procedió a declarar desierto por no haber ninguna propuesta válida.

Posteriormente en fecha 3 de junio de 2025, se procedió a convocar según normativa vigente el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 30-2025-UNDA-1 Derivada de Licitación Pública n.º 001-2025-UNDA-1 el que tiene como fecha de otorgamiento de la buena Pro el 26 de junio de 2025, del mismo los responsables de la ejecución de la obra mencionan que la demora en la adquisición de los materiales para la ejecución de la partida Sistema de agua Contra Incendio afecta a la ruta crítica del cronograma de ejecución y el avance de la obra. (...).

En tal sentido, la ejecución física de la obra tendría el posible riesgo de retraso, en vista que a la fecha se tuvo dos retrasos que se corrigieron con los Calendarios acelerados de obra n.ºs 01 y 02; así como, la programación mensual correspondiente a los meses de julio, agosto y setiembre de 2025, resultan elevados respecto al histórico de avance físico mensual de la obra, aunado a ello se tiene la demora en la adquisición de materiales para el sistema contraincendios en la obra que, tiene un plazo de ejecución de 135 días calendario, con lo cual, cabe la posibilidad que la obra se retrase en su ejecución física y culminación.

b) Criterio

Lo expuesto ha trasgredido la siguiente normativa:

- Directiva n.º 001-2018-UNA-PUNO "Procedimiento para la ejecución y Supervisión de obras por la Modalidad de ejecución Presupuestaria Directa", aprobada mediante Resolución Rectoral n.º 1294-2018-R-UNA de 23 de mayo de 2018.

Artículo 13º.- Obligaciones del jefe de la Unidad de Obras

"(...)

- Consolidar e informar mensualmente al nivel correspondiente los avances físicos y financieros de las obras".

Artículo 20º.- Acciones del Residente para la organización de la obra

"(...)

- Antes del inicio de la obra, el Residente de Obra, presentará obligatoriamente al Supervisor, la programación actualizada de la obra, precisando la fecha de inicio y finalización de obra, programación concordante con la calendarización presupuestal vigente de las obras programadas para el año fiscal, documento refrendado por la Jefatura de la Unidad de Obras y la Jefatura de la Oficina De Ejecución De Inversiones.

"(...)

- Aprobada la programación de obra, es obligación del Residente de Obra, ingresar esta programación en la Base de datos que servirá para el seguimiento y monitoreo de la obra, y para el procesamiento de los informes mensuales de obra".

Artículo 22º.- Actividades del Supervisor durante la ejecución de la obra:

"Actividades de carácter ordinario:

- Supervisión permanente de la obra aprovisionando el asesoramiento técnico pertinente al Residente de la Obra, emitiendo su opinión, en caso sea necesario, a fin de que la OEI adopte las medidas correctivas.
- (...)
- Verificar el cumplimiento de los plazos estipulados en los cronogramas aprobados y la correcta ejecución de los trabajos, así como de los demás aspectos técnicos y financieros de la obra.
- (...)
- Comunicar a la Jefatura de la OEI las incorrecciones, desórdenes o cualquier otra falta que tenga relación y afecte la correcta ejecución de la Obra, cometidas por cualquier persona que participa en la ejecución del proyecto, a fin de que se tomen las medidas correspondientes".

Artículo 23º.- Presentación y conformidad del informe mensual del Residente.

"(...)

- Cuando el informe mensual del Residente, evidencie un retraso en el avance físico acumulado a la fecha de reporte, determinado en la valorización física como un porcentaje menor al 80% de lo programado el supervisor de obra, lo notificará para que el residente formule y presente un "Calendario acelerado de obra", que considere las acciones correctivas tendientes a superar el retraso incurrido. El supervisor revisará y aprobará dicho "Calendario acelerado de obra".

Artículo 24º.- Informe mensual del Supervisor de Obra.

"(...)

- a. Pronunciamento sobre el Avance Físico de la obra.



Firmado digitalmente por
ALFARO ALEJO Lalo Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:53:53 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:58 -05:00

- (...)
- f. *Comentarios referentes a la ejecución de la obra, donde se indicará, si fuera el caso, la problemática general, las soluciones planteadas a partir de esta problemática, aspectos relevantes de la ejecución y observaciones generales, así como las acciones a adoptar en caso la obra se encontrará con un atraso mayor al 20% respecto a lo programado.*

Artículo 27°.- Procedimiento para el trámite de modificaciones del proyecto de inversión durante la fase de ejecución:

(...)

El caso de modificaciones por variación de plazo de ejecución, podrá fundamentarse en los siguientes causales:

1. *Demora por desabastecimiento sostenido de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc.) Debidamente comprobados.*
2. *Demora en las habilitaciones presupuestales.*
3. *Ejecución de obras complementarias y modificaciones al proyecto.*
4. *Paralizaciones aprobadas formalmente.*

El residente deberá generar las solicitudes de ampliaciones de plazo, inmediatamente de producida la causal que lo genere y dentro del plazo de ejecución vigente. Sólo será procedente otorgar ampliaciones de plazo, cuando la causal modifique el Calendario de ejecución de Obra, de manera que represente demora en la terminación del proyecto, Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la variación de la ruta crítica.

(...)"

c) Consecuencia:

Los hechos expuestos pondrían en riesgo el funcionamiento oportuno del proyecto de inversión pública y el incremento del presupuesto de obra en perjuicio de la Entidad.

3. CARENCIA DE REGISTRO DIARIO EN EL CUADERNO DE OBRA, AFECTARÍA LA TRANSPARENCIA, EL CONTROL DE RECURSOS UTILIZADOS Y LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

a) Condición

De la verificación realizada a la Obra el 23 de junio de 2025, se suscribió el Acta n.° 003-2025-OCI-UNA-PUNO-SCC de 23 de junio de 2025, por la Comisión de Control; Residente y Supervisor de obra, respectivamente, en la cual se dejó constancia lo siguiente:

"2.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE OBRA.

(...)

2.1 Cuaderno de obra.- *Se solicitó el último cuaderno de obra n.° 29, lo cual se procede a revisar, en donde el Residente de obra en el mes de junio registró del asiento n.° 1 453 de 2 de junio de 2025 al asiento n.° 1 463 de 10 de junio de 2025; dichos registros de asientos se encuentran incompletas, así como tiene un retraso de nueve (9) días en el registro del cuaderno de obra.*

Mientras que el Supervisor de obra registró del asiento n.° 1 440 de 22 de mayo de 2025 al asiento n.° 1452 de 31 de mayo de 2025, sin embargo, en el periodo del 2 al 21 de junio de 2025 no registró ningún asiento en el cuaderno de obra n.° 29, correspondiente al mes de junio 2025, en la cual se tiene un retraso en el registro del cuaderno de obra, un total de dieciocho (18) días y presentan a la comisión de control la documentación siguiente.

- En ese sentido, se constató que el Supervisor de obra, en el cuaderno de obra n.º 29, efectuó su último registro en el asiento n.º 1 452 de 31 de mayo de 2025 a folio 43; por otro lado, el Residente de obra, efectuó su último registro en el asiento n.º 1 463 de 10 de junio de 2025, sin la firma correspondiente en los folios 67 al 70; tal como se aprecia en las siguientes imágenes:



CUADERNO DE OBRA

Nº 43
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

Fecha: 26/04/2014

Proyecto: SUPERIOR UNIVERSIDAD VIAL DEL SECA ADMINISTRATIVO CENTRO DE

Programa: LA UNIVERSIDAD VIAL DEL SECA CAMPUS, DEL PUNO, PARA FOMENTAR

Entidad Ejecutora: UNIDAD EJECUTIVA DE INVERSIONES UNIV

Modalidad: ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

Código	Folio
2.2.1.3.1. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 11-55/56
2.2.1.3.2. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 3-55
2.2.1.3.3. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 11-57/58
2.2.1.3.4. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 12-59
2.2.1.3.5. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 13-60
2.2.1.3.6. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 14-61
2.2.1.3.7. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 15-62
2.2.1.3.8. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 16-63
2.2.1.3.9. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 17-64
2.2.1.3.10. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 18-65
2.2.1.3.11. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 19-66
2.2.1.3.12. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 20-67
2.2.1.3.13. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 21-68
2.2.1.3.14. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 22-69
2.2.1.3.15. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 23-70
2.2.1.3.16. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 24-71
2.2.1.3.17. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 25-72
2.2.1.3.18. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 26-73
2.2.1.3.19. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 27-74
2.2.1.3.20. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 28-75
2.2.1.3.21. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 29-76
2.2.1.3.22. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 30-77
2.2.1.3.23. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 31-78
2.2.1.3.24. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 32-79
2.2.1.3.25. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 33-80
2.2.1.3.26. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 34-81
2.2.1.3.27. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 35-82
2.2.1.3.28. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 36-83
2.2.1.3.29. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 37-84
2.2.1.3.30. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 38-85
2.2.1.3.31. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 39-86
2.2.1.3.32. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 40-87
2.2.1.3.33. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 41-88
2.2.1.3.34. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 42-89
2.2.1.3.35. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 43-90
2.2.1.3.36. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 44-91
2.2.1.3.37. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 45-92
2.2.1.3.38. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 46-93
2.2.1.3.39. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 47-94
2.2.1.3.40. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 48-95
2.2.1.3.41. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 49-96
2.2.1.3.42. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 50-97
2.2.1.3.43. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 51-98
2.2.1.3.44. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 52-99
2.2.1.3.45. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 53-100
2.2.1.3.46. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 54-101
2.2.1.3.47. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 55-102
2.2.1.3.48. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 56-103
2.2.1.3.49. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 57-104
2.2.1.3.50. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 58-105
2.2.1.3.51. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 59-106
2.2.1.3.52. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 60-107
2.2.1.3.53. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 61-108
2.2.1.3.54. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 62-109
2.2.1.3.55. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 63-110
2.2.1.3.56. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 64-111
2.2.1.3.57. INSTALACION. TRABAJOS DE PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS	FOLIO 65-112

FECHA: MODALIDAD:	
OBRA: PROGRAMA:	ADMINISTRACIÓN INSTRUMENTO
PROYECTO: ENTIDAD EJECUTORA:	
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PUEBLO, PUEBLO VIEJO, PUEBLO VIEJO, PUEBLO VIEJO UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES UIN	
1. OBJETIVO GENERAL 2. OBJETIVO ESPECÍFICO 3. OBJETIVO OPERATIVO 4. OBJETIVO DE RESULTADO 5. OBJETIVO DE IMPACTO 6. OBJETIVO DE RESULTADO 7. OBJETIVO DE IMPACTO 8. OBJETIVO DE RESULTADO 9. OBJETIVO DE IMPACTO 10. OBJETIVO DE RESULTADO	

Fuente: Asiento n.º 1 463 de 10/06/2025 del Residente de obra, folio n.º 67.
Elaborado por: Comisión de Control

Consiguientemente, se puede advertir en el cuaderno de obra n.º 29, que el Supervisor de obra registró el asiento n.º 1 440 de 22 de mayo de 2025 al asiento n.º 1 452 de 31 de mayo de 2025; sin embargo, en el periodo del 2 al 21 junio de 2025, no registró ningún asiento; similar situación se presenta para el Residente de obra, quien registró del asiento n.º 1 453 de 2 de junio de 2025 al asiento n.º 1 463 de 10 de junio de 2025, en forma incompleta; asimismo, en el periodo del 11 al 21 junio de 2025, no registró ningún asiento en el cuaderno de obra.

Al respecto, el artículo 10° de la Directiva n.° 001-2018-UNA-PUNO, dispone lo siguiente: “(...) Registrar diaria y obligatoriamente en Cuaderno de Obra las actividades desarrolladas y los recursos utilizados (cantidad de personal, materiales entrada y salida, avances por partida cuantificado, cantidad de combustible y lubricantes, cantidad de horas máquina y controles de calidad) (...)”.

Consecuentemente, en el periodo del 2 al 21 de junio de 2025, el Supervisor de obra, no registró ningún asiento diario en el cuaderno de obra, teniendo un retraso de 18 días; mientras el Residente de obra, en el periodo del 11 al 21 de junio de 2025, no registró también los asientos diarios en el cuaderno de obra, teniendo un retraso de 9 días; registros que debieron ser respecto al uso de cantidad de personal, materiales entrada y salida, avances por partida cuantificado, cantidad de combustible y lubricantes, cantidad de horas máquina y controles de calidad, lo cual no garantiza un adecuado control del proceso de ejecución de la Obra por parte del Residente y Supervisor de obra.

b) Criterio

Lo expuesto ha trasgredido la siguiente normativa:

- **Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa aprobada con Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG del 18 de julio de 1988.**

*"Artículo 1º.- APROBAR las siguientes normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa.
(...)"*

V.- En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra" debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra".

- **Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de junio de 2006.**

"Norma G-30 Derechos y Responsabilidades

Artículo 33º.- Durante la ejecución de obras de edificación se debe llevar un cuaderno de obra.

El cuaderno de obra es un documento con paginas numeradas que se mantiene en esta durante su ejecución, y en el cual se consignan las instrucciones y observaciones a la obra formuladas por los profesionales de las diversas especialidades del proyecto, el responsable de la obra, el supervisor técnico, y los inspectores de los organismos que autorizan las instalaciones".

- **Directiva n.º 001-2018-UNA-PUNO "Procedimiento para la ejecución y Supervisión de obras por la Modalidad de ejecución Presupuestaria Directa", aprobada mediante Resolución Rectoral n.º 1294-2018-R-UNA de 23 de mayo de 2018.**

Artículo 8º. - Definiciones

"CUADERNO DE OBRA.

Se entiende como Cuaderno de Obra al documento técnico, que permanecerá obligatoriamente en obra, en el que se anotará y registrará cronológicamente todas las incidencias y ocurrencias que se consideren necesarias, como el avance de los trabajos, las modificaciones que se produzcan, las consultas, órdenes y todo lo relacionado con la permanencia del personal, ingreso y salida diaria de materiales y horas de uso de equipos que intervienen en la obra.

El cuaderno de Obra deberá estar legalizado en todos sus tomos, foliado en todas sus páginas, visado por el Residente y el Supervisor; se anotará en original y tres copias (03); el original servirá para efectos de la liquidación de Obra y será anexado al informe final del mismo, la 1ra. copia servirá para la presentación de los informes mensuales que elabora el Residente de Obra, la 2da. Copia para el Supervisor y la 3ra. Copia para el archivo del Residente".

Artículo 10º.- Obligaciones del Residente de Obra

"(...)"

- *Mantener permanentemente actualizado el file técnico*
(...)
- *Mantener en obra y al día el cuaderno de obra.*
- *Registrar diaria y obligatoriamente en Cuaderno de Obra las actividades desarrolladas y los recursos utilizados (cantidad de personal, materiales entrada y salida, avances por partida*



Firmado digitalmente por
ALFARO ALEJO Lalo Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:53:53 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:58 -05:00

cuantificado, cantidad de combustible y lubricantes, cantidad de horas máquina y controles de calidad).

(...)

- En caso de incumplimiento de las obligaciones del residente y personal técnico administrativo se considerará falta administrativa y serán pasibles a las sanciones correspondientes”.

Artículo 11°. - Obligaciones del Supervisor

“(…)

- Autorizar en cuaderno de obra los procedimientos constructivos solicitados por el Residente de obra.
- Coparticipar con el Residente de Obra en la conducción y administración de las obras, coadyuvando al cumplimiento de metas y objetivos.
- Revisar el file técnico y efectuar recomendaciones correspondientes”.



Firmado digitalmente por
ALFARO ALEJO Lalo Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:53:53 -05:00

c) Consecuencia

Los hechos expuestos, afectarían la transparencia, el control de los recursos utilizados y la correcta administración de la ejecución de la Obra.



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:12 -05:00

4. INCONGRUENCIAS EN EL REGISTRO DEL MOVIMIENTO DE BIENES EN LOS DOCUMENTOS DE CONTROL DEL ALMACÉN DE OBRA, PODRÍAN OCASIONAR CONTRADICCIONES, PÉRDIDAS Y/O APROPIACIÓN DE BIENES DE LA OBRA.

a) Condición:

De la verificación realizada a los almacenes de obra el 23 de junio de 2025, y la suscripción del Acta n.° 003-2025-OCI-UNA-PUNO de 23 de junio de 2025, por la Comisión de Control, el Residente, Supervisor y el almacenero de la obra, respectivamente, donde respecto a la visita a los almacenes de la obra, se dejó constancia lo siguiente:



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:58 -05:00

“(…)

5. VISITA AL ALMACÉN DE OBRA.

Durante la visita a la obra se verificó los almacenes de obra, en coordinación con el Residente, Supervisor y el almacenero de la obra; los almacenes verificados se encuentran ubicados contiguos a la obra, se realizó la visita y se constató el estado de los materiales aleatoriamente en cada almacén:

5.1 Almacén de obra n.° 01.

Almacén ubicado en un ambiente del lado sur de la obra segundo nivel, en donde se encuentra también la oficina del Almacén de obra, en este almacén aleatoriamente se verificó el siguiente material:

(...).

- **Cruceta de plástico x 3 mm 41 Unid.**

Conteo en almacén es coincidente con el saldo en documento Control Visible de Almacén 41 unidades, sin embargo, el saldo en el documento Movimiento Diario de Materiales de Almacén Kardex - mes de junio del 2025 es de 42 unidades que no es coincidente con el conteo en almacén de obra.

- Masilla plástica automotriz con catalizador x 500 gr. Anipsa 514 Unid.

Conteo en almacén es coincidente con el documento Movimiento Diario de Materiales de Almacén Kardex - mes de junio del 2025, 514 unidades, sin embargo, el saldo en el documento Control Visible de Almacén es de 515 unidades que no es coincidente con el conteo en almacén de obra.

(...).

5.2 Almacén de obra n.º 02.

Almacén ubicado en un ambiente del lado sur de la obra primer nivel, en donde aleatoriamente se verificó el siguiente material:

(...)

- Thiner acrílico x 3.5 Litros 218 Unidades.

Conteo en almacén es coincidente con el saldo en documento el Control Visible de Almacén 218 unidades al 23 de junio de 2025, sin embargo, el saldo en el documento Movimiento Diario de Materiales de Almacén Kardex - mes de junio del 2025 al 20 de junio de 2025 es de 223 unidades que no es coincidente al saldo que se advierte en el documento control visible de almacén al 20 de junio de 2025 que tiene saldo de 221 unidades.

- Cemento portland tipo IP 39 652,5 Kg ó 933 bolsas

El que se verificó en obra que esta almacenado en rumas de 8 filas y tienen como fecha de fabricación y vencimiento marcado en la bolsa el 23 de mayo de 2025 y el 23 de agosto de 2025, respectivamente; el conteo en almacén de obra, no es coincidente con el documento control visible de almacén y Kardex, de la siguiente forma.

- De acuerdo al documento Control Visible de Almacén al 21 de junio de 2025 se tiene un saldo de 35 402,5 Kg. ó 833 bolsas, que no es coincidente con el conteo real en almacén 933 bolsas; del mismo el almacenero de obra alcanza a la comisión de control otro documento control visible de almacén en la cual se muestra el ingreso de 4 250 Kg. o 100 bosas de cemento portland Tipo IP e indica que corresponde a un adelanto de la segunda entrega por parte del proveedor, es por lo cual que en almacén se tiene 39 652,5 Kg ó 933 bolsas.
- Por otro lado, de la revisión al documento Movimiento Diario de Materiales de Almacén Kardex - mes de junio del 2025, registrado al 18 de junio de 2025, se tiene un saldo de 48 025 Kg. ó 1 130 bolsas de Cemento Portland Tipo IP marca Frontera; que no es coincidente con el saldo que se evidencia en el documento Control Visible de Almacén al 18 de junio de 2025 de 42 755 Kg ó 1 006 bolsas de cemento portland tipo IP.
(...)"

Asimismo, la verificación realizada por la Comisión de Control, junto al almacenero, Residente y Supervisor de la Obra, respectivamente, se evidenció en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por
ALFARO ALEJO Lalo Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:53:53 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:58 -05:00

Imagen n.º 7
Verificación del Almacén de obra n.º 02



Material Thiner acrílico x 3.5 Litros, según conteo realizado por la comisión y el almacenero de obra no coinciden con el saldo en el documento Movimiento Diario de Materiales de Almacén Kardex - mes de junio del 2025.

Fuente: Visita a la obra realizada el 23 de junio de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
ALFARO ALEJO Lalo Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:53:53 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:12 -05:00

Imágenes n.ºs 8 y 9
Verificación del Almacén de obra n.ºs 01 y 02



Imagen n.º 8: Material Cruceta de plástico x 3 mm, según conteo realizado por la comisión y el almacenero de obra no coinciden con el documento Movimiento Diario de Materiales de Almacén Kardex - mes de junio del 2025.

Fuente: Visita a la obra realizada el 23 de junio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.



Imagen n.º 9: Material Cemento Portland Tipo IP, según conteo realizado por la comisión y el almacenero de obra no coinciden con el saldo en el documento Movimiento Diario de Materiales de Almacén Kardex - mes de junio del 2025.

En el almacén de obra n.º 01 mostrado en la imagen n.º 8, se verificó:

- Material Cruceta de plástico x 3 mm, en almacén se tiene una existencia física de 41 unidades, según control visible de almacén se tiene un saldo de 41 unidades, mientras que según el documento Movimiento Diario de Materiales de Almacén Kardex - mes de junio del 2025 se tiene un saldo de 42 unidades existiendo una diferencia de una (1) unidad.
- Masilla plástica automotriz con catalizador x 500 gr. Anipsa, en almacén se tiene una existencia física de 514 unidades y según documento Movimiento Diario de Materiales de Almacén Kardex - mes de junio del 2025, se tiene un saldo de 514 unidades y según el documento control visible de almacén se tiene un saldo de 515 unidades, existiendo una diferencia de una (1) unidad.



Firmado digitalmente por
ALFARO ALEJO Lalo Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:53:53 -05:00

Por otro lado, en el almacén n.º 02 mostrado en las imágenes n.ºs 7 y 9, se verificó el material Thiner acrílico x 3.5 Litros, en almacén se tiene una existencia física de 218 unidades, según control visible de almacén se tiene un saldo de 218 unidades, mientras que según el documento Movimiento Diario de Materiales de Almacén Kardex - mes de junio del 2025 se tiene un saldo de 223 unidades existiendo una diferencia de cinco (5) unidades.



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:12 -05:00

Asimismo, el material Cemento portland tipo IP, en almacén se tiene una existencia física de 39 652,5 Kg ó 933 bolsas y según control visible de almacén, se tiene un saldo de 39 652,5 Kg ó 933 bolsas unidades. Por otro lado, de la revisión al documento Movimiento Diario de Materiales de Almacén Kardex - mes de junio del 2025, registrado al 18 de junio de 2025, se tiene un saldo de 48 025 Kg. ó 1 130 bolsas de Cemento Portland Tipo IP marca Frontera; que no es coincidente con el saldo que se evidencia en el documento Control Visible de Almacén al 18 de junio de 2025 de 42 755 Kg ó 1 006 bolsas de cemento portland tipo IP, teniendo una diferencia de 5 270 Kg ó 124 bolsas al 18 de junio de 2025.



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:58 -05:00

En tal sentido, realizado la visita de inspección a los almacenes de obra n.ºs 01 y 02, se constató que realizada la verificación aleatoria de los materiales que se encuentran almacenados en dichos almacenes, se encontró diferencias entre el conteo realizado por la comisión de control, el documento Control Visible de Almacén y el documento Movimiento Diario de Materiales de Almacén Kardex - mes de junio del 2025, hechos que podrían ocasionar contradicciones, pérdidas y/o apropiación de bienes.

b) Criterio:

La situación descrita no considera lo establecido en la normativa siguiente:

- Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG “Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa” de 18 de julio de 1988.

“Se resuelve:

Artículo 1º.- APROBAR las siguientes normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de Acuerdo a la normatividad vigente; anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto.

(...).”

- Decreto Legislativo n.º 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, publicado en el diario oficial El Peruano el 16 de setiembre de 2018.

“Artículo 3.- Ámbito de aplicación

El Decreto Legislativo es de aplicación a las siguientes entidades del Sector Público

1. Sector Público No Financiero

a Entidades Públicas:

(...).

iii. Universidades Públicas.

(...).

Artículo 21.- Almacenamiento de Bienes Muebles

El Almacenamiento de Bienes Muebles comprende los procedimientos, actividades e instrumentos referidos a la recepción, verificación y control de calidad, internamiento y registro, ubicación de bienes, preservación, custodia y control de stocks.

(...).”

- Directiva n.º 0004-2021-EF-54.01 “Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles”, aprobada mediante Resolución Directoral n.º 0011-2021-EF-54.01, publicada en el diario oficial El Peruano el 28 de julio de 2021.

“4.2. Definiciones. *Para la aplicación de la Directiva, se tiene en cuenta las siguientes definiciones:*

1. Almacén

Es el área física destinada a la custodia temporal de los bienes muebles, donde se realizan actividades logísticas para garantizar su correcta conservación y contribuir con el óptimo funcionamiento de la CAP.

(...).

8. Kardex

Es el medio de control físico o electrónico, que tiene por finalidad detallar los movimientos valorizados en Soles de los ingresos, salidas y existencias de la totalidad de bienes muebles en el almacén. Contiene los campos mínimos indicados en el Anexo N° 7 de la Directiva.

(...).

18. Personal del almacén

Personal capacitado que coadyuva en las actividades que se desarrollan para el almacenamiento y distribución de los bienes muebles.

(...).

20. Registro de control visible

Es el medio físico o electrónico que tiene por finalidad controlar el movimiento y saldo de unidades físicas de cada bien mueble en el almacén. Se encuentra ubicado junto al grupo de bienes muebles que registra y contiene los campos mínimos indicados en el Anexo N° 8 de la Directiva.

21. Reporte de movimientos del almacén

Documento físico o electrónico que detalla los movimientos de entrada y salida de los bienes muebles en el almacén. Está conformado, entre otros, de la siguiente información:

- Reporte detallado de entradas al almacén.*
- Parte contable de ingresos al almacén.*
- Inventario valorizado en Soles del último día del mes correspondiente.*
- Relación de PECOSAS emitidas en el mes correspondiente.*

(...).

Artículo 8.- Del almacén

8.1. *Para la operatividad del almacén se debe contar con los recursos humanos, infraestructura y equipamiento, incluyendo las herramientas de gestión, que permitan desarrollar las actividades de almacenamiento y distribución. Para dicho efecto, se puede contar con uno o más almacenes, de acuerdo a la necesidad.*

(...).”



Firmado digitalmente por
ALFARO ALEJO Lalo Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:53:53 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:58 -05:00

- **Manual de Administración de Almacenes para el sector público nacional aprobado con Resolución Jefatural n.º 335-90-INAP/DNA de 25 de julio de 1990.**

"II. PROCEDIMIENTO

A. PROCESO DE ALMACENAMIENTO

(...).

4. Custodia

Conjunto de actividades que se realizan con la finalidad de que los bienes almacenados conserven las mismas características físicas y numéricas en que fueron recibidas.

Las acciones concernientes a la custodia son las siguientes:

(...)

F. REGISTRO Y CONTROL DE EXISTENCIAS

Consiste en un sistema de registros y reportes en los que se consignan datos sobre ingresos y salidas de bienes del local de almacén y cantidades disponibles para distribuir.

Según las posibilidades de cada entidad, los registros y reportes se elaboran en forma manual o mediante procesos automáticos de datos (...).

c) Consecuencia

La situación advertida en el almacén de obra, podría ocasionar contradicciones, pérdidas y/o apropiación de bienes de la obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de control concurrente al Hito de Control n.º 8: Ejecución de obra a junio 2025, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Universidad Nacional del Altiplano Puno.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No se emitió ningún reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO ANTERIORES.

Las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control n.º 009-2024-OCI/0202-SCC notificado a la Entidad con oficio n.º 0384-2024-OCI-UNA-PUNO de 27 de mayo de 2024, correspondiente al hito n.º 4: Ejecución de obra a mayo 2024, respecto de las cuales, la Entidad, mediante oficio n.º 745-2024-J-UEI-UNA-P de 6 de junio de 2024 y oficio n.º 195-2025-J-UEI-UNA-P de 7 de febrero de 2025, comunicó al Órgano de Control Institucional las acciones preventivas y correctivas que adoptó; de su revisión, se advierte que subsiste una (1) situación adversa que por el plazo transcurrido⁵ se considera en estado "No corregida", que se detalla en el Apéndice n.º 2.

⁵ El plazo máximo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control, Informe de Control Concurrente, Informe de Visita de Control o Informe de Orientación de Oficio es de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde la notificación del



Firmado digitalmente por
ALFARO ALEJO Lalo Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:53:53 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:46:58 -05:00

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de control concurrente al Hito de Control n.º 8: Ejecución de obra a junio 2025, se ha advertido cuatro (4) situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del servicio y al logro de los objetivos de la ejecución de la obra “Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria de la Sede Administrativa Central de la Universidad Nacional del Altiplano, Distrito de Puno - Provincia de Puno - Departamento de Puno”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 8: Ejecución de obra a junio 2025, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra “Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria de la Sede Administrativa Central de la Universidad Nacional del Altiplano, Distrito de Puno - Provincia de Puno - Departamento de Puno”.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Puno, 10 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por ALIAGA
ARPASI Ruben FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-07-2025 19:49:29 -05:00

Rubén Aliaga Arpasi
Supervisor
Comisión de Control



Firmado digitalmente por ALFARO
ALEJO Lalo Victor FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-07-2025 19:54:36 -05:00

Lalo Victor Alfaro Alejo
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por ALIAGA
ARPASI Ruben FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-07-2025 19:49:51 -05:00

Rubén Aliaga Arpasi
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional del Altiplano de Puno

informe a la entidad o a la dependencia. El referido plazo, por única vez, puede ser ampliado hasta por cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales, a solicitud del Titular de la entidad o responsable de la dependencia y previa aprobación por parte del Jefe de Comisión u OCI a cargo de su seguimiento.

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- SALDO DE MONTO DEVENGADO DE S/ 2 260 501,78 EN EL AÑO 2023 DEL RUBRO MANO DE OBRA, QUE SE DEVOLVIÓ A LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO; A LA FECHA NO SE HABRÍA REALIZADO LA INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL A LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE LA OBRA, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL PRESUPUESTO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA; ASÍ COMO, EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**



Firmado digitalmente por
ALFARO ALEJO Lalo Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:55:11 -05:00

N°	Documento
1	Informe mensual n.° 14 del Residente de obra correspondiente al mes de diciembre de 2023 - Información financiera Reporte de Gastos "Anexo C"
2	Informe n.° 0227-2024-UNAP-UEI-RO-JGS de junio 2024
3	Oficio n.° 859-2024-J-UEI-UNA-P de 28 de junio de 2024.
4	Oficio n.° 0828-2025-D-DGA-UNA-PUNO de 16 de junio de 2025
5	Informe n.° 180-2025-SUI-UT-DGA-UNA-P de 13 de junio de 2025
6	Acta n.° 003-2025-OCI-UNA-PUNO-SCC, Control Concurrente a la ejecución de obra: "Mejoramiento del servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria de la Sede Administrativa Central de la Universidad Nacional del Altiplano, Distrito de Puno - Provincia de Puno - Departamento de Puno" - CUI n.° 2540305 de 23 de junio de 2025.



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:47:39 -05:00

- POSIBLE RETRASO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, RESPECTO AL CALENDARIO ACCELERADO N° 02; PONDRÍA EN RIESGO EL FUNCIONAMIENTO OPORTUNO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA E INCREMENTARÍA EL PRESUPUESTO DE OBRA EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD.**



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:48:13 -05:00

N°	Documento
1	Resolución Rectoral n.° 1629-2022-R-UNA de 5 de agosto de 2022, aprobación del expediente técnico inicial.
2	Resolución Rectoral n.° 1443-2023-R-UNA de 15 de junio de 2023, aprobación del expediente técnico modificado n.° 02.
3	Informe mensual n.° 18 del Residente correspondiente al mes de abril 2024, presentado a la Entidad mediante informe n.° 0160-2024/UNA-PUNO/UEI/RO/JGS de 10 de mayo de 2024.
4	Resolución Rectoral n.° 1723-2024-R-UNA de 24 de junio de 2024, aprobación del Expediente técnico modificado n.° 03 de la obra; debido al incremento de dos niveles sexto y séptimo; así como, modificaciones menores.
5	Informe mensual n.° 27 del Residente de obra correspondiente al mes de enero 2025, presentado a la Entidad mediante informe n.° 065-2025-UNAP-UEI-RO-WLTG de 11 de febrero de 2025.
6	Acta n.° 003-2025-OCI-UNA-PUNO-SCC, Control Concurrente a la ejecución de obra: "Mejoramiento del servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria de la Sede Administrativa Central de la Universidad Nacional del Altiplano, Distrito de Puno - Provincia de Puno - Departamento de Puno" - CUI n.° 2540305 de 23 de junio de 2025.
7	Informe mensual n.° 31 del Residente de obra correspondiente al mes de mayo 2025, presentado a la Entidad mediante informe n.° 246-2025-UNAP-UEI-RO-WLTG de 12 de junio de 2025.
8	Calendario acelerado de obra n.° 02, aprobado mediante carta n.° 010-2025-SSI/UNA-PUNO/MECHC-SO de 28 de febrero de 2025 por la Supervisión de obra y comunicado a la Entidad mediante Informe n.° 093-2025-UNAP-UEI-RO-WLTG de 28 de febrero de 2025.

3. **CARENCIA DE REGISTRO DIARIO EN EL CUADERNO DE OBRA, AFECTARÍA LA TRANSPARENCIA, EL CONTROL DE RECURSOS UTILIZADOS Y LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

N°	Documento
1	Acta n.° 003-2025-OCI-UNA-PUNO-SCC, Control Concurrente a la ejecución de obra: "Mejoramiento del servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria de la Sede Administrativa Central de la Universidad Nacional del Altiplano, Distrito de Puno - Provincia de Puno - Departamento de Puno" - CUI n.° 2540305 de 23 de junio de 2025.
2	Cuaderno de obra n.° 29 legalizado en Notaría en fecha 27 de mayo de 2025.



Firmado digitalmente por
ALFARO ALEJO Lalo Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:55:11 -05:00

4. **INCONGRUENCIAS EN EL REGISTRO DEL MOVIMIENTO DE BIENES EN LOS DOCUMENTOS DE CONTROL DEL ALMACÉN DE OBRA, PODRÍAN OCASIONAR CONTRADICCIONES, PÉRDIDAS Y/O APROPIACIÓN INDEBIDA DE BIENES DE LA OBRA.**

N°	Documento
1	Acta n.° 003-2025-OCI-UNA-PUNO-SCC, Control Concurrente a la ejecución de obra: "Mejoramiento del servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria de la Sede Administrativa Central de la Universidad Nacional del Altiplano, Distrito de Puno - Provincia de Puno - Departamento de Puno" - CUI n.° 2540305 de 23 de junio de 2025.



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:47:39 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:48:13 -05:00

APÉNDICE N° 2**SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES****Informe de Hito de Control n.º 009-2024-OCI/0202-SCC de 27 de mayo de 2024.**

1. Número de situaciones adversas identificadas : 6
2. Número de situaciones adversas que subsisten : 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten :

- La obra no cuenta con el especialista en estructuras e instalaciones sanitarias, situación que generaría el riesgo que la obra no se ejecute con la calidad establecida en el expediente técnico y normativa aplicable.



Firmado digitalmente por
ALFARO ALEJO Lalo Victor
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:55:47 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
ALIAGA ARPASI Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2025 19:49:07 -05:00

Puno, 11 de julio de 2025

OFICIO N° 0347-2025-OCI-UNA-PUNO

Señor:

Paulino Machaca Ari

Rector

Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Av. El Sol n.° 329 - Barrio Bellavista

Presente. -

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 014-2025-OCI/0202-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información vinculada a la Ejecución de obra: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria de la Sede Administrativa Central de la Universidad Nacional del Altiplano, Distrito de Puno - Provincia de Puno - Departamento de Puno", CUI n.° 2540305, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 014-2025-OCI/0202-SCC de 10 de julio de 2025, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por ALIAGA
ARPASI Ruben FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-07-2025 18:03:42 -05:00

Documento firmado digitalmente

Rubén Aliaga Arpasi
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional del Altiplano

RAA/lvaa
Arch.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000023-2025-CG/0202

DOCUMENTO : OFICIO N° 0347-2025-OCI-UNA-PUNO

EMISOR : RUBEN ALIAGA ARPASI - JEFE DE OCI - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : PAULINO MACHACA ARI

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20145496170

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 43

Sumilla: En el marco de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM que regula el Servicio de Control Simultaneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

De la revisión de la información vinculada a la Ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria de la Sede Administrativa Central de la Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Puno, Puno", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe Hito de Control n.° 014-2025-OCI/0202-SCC.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 0347-2025-OCI-UNA-PUNO[F]
2. Acta N° 003-2025-OCI-UNA-PUNO-SCC[F]
3. Informe N° 014-2025-OCI-0202-SCC[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 0347-2025-OCI-UNA-PUNO

EMISOR : RUBEN ALIAGA ARPASI - JEFE DE OCI - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : PAULINO MACHACA ARI

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO

Sumilla:

En el marco de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM que regula el Servicio de Control Simultaneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

De la revisión de la información vinculada a la Ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria de la Sede Administrativa Central de la Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Puno, Puno", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe Hito de Control n.° 014-2025-OCI/0202-SCC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20145496170**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000023-2025-CG/0202
2. OFICIO N° 0347-2025-OCI-UNA-PUNO[F]
3. Acta N° 003-2025-OCI-UNA-PUNO-SCC[F]
4. Informe N° 014-2025-OCI-0202-SCC[F]

NOTIFICADOR : RUBEN ALIAGA ARPASI - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Puno, 11 de julio de 2025

OFICIO N° 0347-2025-OCI-UNA-PUNO

Señor:

Paulino Machaca Ari

Rector

Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Av. El Sol n.° 329 - Barrio Bellavista

Presente. -

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 014-2025-OCI/0202-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información vinculada a la Ejecución de obra: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria de la Sede Administrativa Central de la Universidad Nacional del Altiplano, Distrito de Puno - Provincia de Puno - Departamento de Puno", CUI n.° 2540305, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 014-2025-OCI/0202-SCC de 10 de julio de 2025, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por ALIAGA
ARPASI Ruben FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-07-2025 18:03:42 -05:00

Documento firmado digitalmente

Rubén Aliaga Arpasi
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional del Altiplano

RAA/lvaa
Arch.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000023-2025-CG/0202

DOCUMENTO : OFICIO N° 0347-2025-OCI-UNA-PUNO

EMISOR : RUBEN ALIAGA ARPASI - JEFE DE OCI - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : PAULINO MACHACA ARI

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20145496170

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 43

Sumilla: En el marco de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM que regula el Servicio de Control Simultaneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

De la revisión de la información vinculada a la Ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria de la Sede Administrativa Central de la Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Puno, Puno", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe Hito de Control n.° 014-2025-OCI/0202-SCC.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 0347-2025-OCI-UNA-PUNO[F]
2. Acta N° 003-2025-OCI-UNA-PUNO-SCC[F]
3. Informe N° 014-2025-OCI-0202-SCC[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 0347-2025-OCI-UNA-PUNO

EMISOR : RUBEN ALIAGA ARPASI - JEFE DE OCI - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : PAULINO MACHACA ARI

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO

Sumilla:

En el marco de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM que regula el Servicio de Control Simultaneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

De la revisión de la información vinculada a la Ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria de la Sede Administrativa Central de la Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Puno, Puno", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe Hito de Control n.° 014-2025-OCI/0202-SCC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20145496170**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000023-2025-CG/0202
2. OFICIO N° 0347-2025-OCI-UNA-PUNO[F]
3. Acta N° 003-2025-OCI-UNA-PUNO-SCC[F]
4. Informe N° 014-2025-OCI-0202-SCC[F]

NOTIFICADOR : RUBEN ALIAGA ARPASI - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

